



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00618355- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00618355- -UNC-ME#FCC en el cual el Prof. Gustavo Daniel Urenda, Legajo N° 33.828, solicita se modifique la dedicación de su designación interina como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra B- correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Urenda ha sido electo como Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y desempeñará el mandato con un cargo (Cód. 408) por el término estatutario (RHCD 91/2025) y el mismo resulta incompatible con un cargo docente de dedicación semiexclusiva.

Que por ello resulta necesario modificar la dedicación de su designación interina como Profesor Titular en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra B- correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de una dedicación semiexclusiva (Cód. 102) a una dedicación simple (Cód. 103) a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

Que además el Prof. Urenda se encuentra de licencia -sin goce de haberes- por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), por concurso, en la mencionada asignatura.

A tales fines deberá dejarse sin efecto la designación interina vigente y aprobarse una nueva designación en el cargo de menor dedicación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Designase interinamente al Prof. Gustavo Daniel Urenda, Legajo N° 33.828, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (Cód.103) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra B- correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

Artículo 2°: Dejase sin efecto la designación del Prof. Gustavo Daniel Urenda, Legajo N° 33.828, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód.102) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -

Cátedra B- correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

Artículo 3º: Manténgase la licencia por cargo de mayor jerarquía del Prof. Gustavo Daniel Urenda, Legajo N° 33.828, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód.110) por concurso, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra B- correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social hasta el 31 de marzo de 2026.

Artículo 4º: El Prof. Urenda deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Gírese al Área de Personal y Sueldos para su registro y notificación al Prof. Urenda. Comuníquese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.